



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-14140772-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP - MEDIAN CHRISTIAN JAVIER - RECONOCER 10471

VISTO el EX-2021-14140772-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP y el Expediente N° 2975-5991/13, obrante en autos, de los cuales surge que resulta necesario regularizar la situación de Christian Javier MEDINA, con relación a su prestación de servicios en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que el causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 31 de diciembre del mismo año, como Médico Asistente Interino - Especialidad: Obstetricia – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que en autos el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que el causante, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 7, y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a orden 22;

Que se han expedido, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal, la Asesoría General de Gobierno, la Fiscalía de Estado, y en un caso similar, la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10471, desde el 1 de junio de 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Christian Javier MEDINA (D.N.I. 27.579.413 - Clase 1979), como Médico Asistente Interino – Especialidad: Obstetricia treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2013 (entonces vigente).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.